



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA, 26 FEB 2025

DECRETO N° 434 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El of. int. ord. N° 07/276, de fecha 19 de febrero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica; el decreto Alcaldicio N° 200, de fecha 31 de enero de 2025; la resolución exenta N° 0178, de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba la ampliación de plazo de ejecución del Programa Habitabilidad, por un mes, desde el 14 de febrero al 17 de marzo, de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 3049, de fecha 15 de diciembre de 2023, que aprueba convenio; el Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad 2023, de fecha 25 de octubre de 2023, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO :

1. **DÉJASE CONSTANCIA** de la ampliación de plazo de ejecución del Programa Habitabilidad 2023, cuyo convenio se suscribió con fecha 25 de octubre de 2023, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, por un mes adicional a la prórroga existente, desde el día 14 de febrero al 17 de marzo, ambos de 2025.
2. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ EDUARDO MORAGA LIRA
ALCALDE (S) DE LA SERENA

Distribución:

- Sr. Jorge Guerra Godoy
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Personas
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- JEML/MPVV/RPF/ABA